

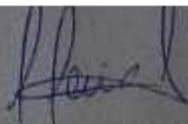
Señores STA:

Paulina Andrea Tairas Juárez, aut: [REDACTED]  
con domicilio en Laguna Américo 34, Collico, Valdivia,  
correo electrónico [REDACTED] @GMAIL.COM, vengo a  
informar a ustedes, que durante el mes de Mayo de 2018,  
hice una denuncia en el Primer Juzgado de Policía  
Local de Valdivia, Rol 848-2018-1, sobre a Ruidos  
molestos, y contaminación acústica proveniente de Valdivia,  
porque generaba fuertes ruidos provocados por descarga  
de material, ruidos de maquinarias y picadoras, la  
entrada y salida de camiones, trabajando a altas horas  
de la noche, pasando incluso la media noche,  
impidiendo el descanso de las familias que  
resolvimos en Parque Torcones, ha sido una  
contaminación tremenda la que hemos tenido que  
soportar, por años, afectando nuestra calidad de vida  
y tranquilidad, de todos los que vivimos en esta  
Villa.

Acompaño copia de citación, la sentencia donde  
se indica que fue amonestada la empresa Ready Mix  
por los ruidos, y contaminación acústica.

Lo anterior lo acompaño como antecedente en el procedimiento  
D-112-2018 donde no hemos se encuentran denunciados  
toda lo que hemos tenido que soportar desde que  
llegamos a vivir años atrás a la Planta de Ámicos, y  
sabiendo si se tiene como interesado en el procedimiento.  
Atentamente.

Paulina Andrea Tairas Juárez  
[REDACTED]



PRIMER JUZGADO POLICÍA LOCAL  
VALDIVIA

ORD.: 2.266.

ANT.: Causa Rol N° 848-2019-1

MAT.: Solicita notificar SENTENCIA.

VALDIVIA, 28 de mayo de 2019.

DE: SEÑOR JUEZ PRIMER JUZGADO DE POLICIA LOCAL DE VALDIVIA  
A: SEÑOR JEFE DEPARTAMENTO DE INSPECCIÓN GENERAL

---

En Causa Rol N° 848-2019-1, por Ruidos Molestos, se ha decretado oficiar a Ud. a fin de que disponga se notifique, mediante Inspectores de ese Departamento, a LUIS FELIPE RUIZ SANCHEZ en su calidad de representante de EMPRESA READY MIX, Rut: [REDACTED], domiciliado en AVENIDA BALMACEDA N°6450, VALDIVIA, la sentencia que se adjunta, bajo apercibimiento de arresto.

Saluda atentamente,

PABLO ANDRÉS CASTRO JARA  
JUEZ PRIMER JUZGADO DE POLICÍA LOCAL

DOMINGO SOTO GAMÉ  
SECRETARIO ABOGADO

DISTRIBUCIÓN

- SEÑOR JEFE DEPARTAMENTO DE INSPECCIÓN GENERAL
- COPIA EXPEDIENTE

VALDIVIA, 27 de mayo de 2019.-

Vistos:

A fojas 1 rola parte policial n° 15 de la tenencia Los jazmines, dando cuenta de la presentación ante dicha unidad policial de PAULINA ANDREA FARIAS JIMENEZ, la cual exponem que es residente del pasaje Los Quiñeco n° 34, de la Villa Parque Los Torreones, y que sufre de contaminación acústica y ruidos molestos que provoca la empresa Valdicor, ubicado en Avenida Balmaceda n° 6.450, ya que no mantiene horarios determinados en sus funciones laborales continuando sus faenas a altas horas de la noche, por lo que perturban a gran parte de las familias colindantes a dicha empresa la tranquilidad de pernoctar.

A fojas 2 rola declaración de PAULINA ANDREA FARIAS JIMENEZ, C.I. [REDACTED], Domiciliada en Laguna Quiñeco 34, Parque Los Torreones IV-Collico, la que ratifica lo señalado en el parte policial de fojas 1.

A fojas 18 rola declaración de Felipe Eduardo Spoerer Price, c.i [REDACTED], Domiciliado en Avenida Rio Calle- Calle n° 460, Ribera del Estancilla, quien comparece en calidad de representante de legal de Valdicor y expone que no es posible que Valdicor sea quien emite ruidos a esa hora, dentro del sitio propiedad de Valdicor funciona la empresa Readymix que es una empresa de hormigones y premezclado la cual tuvo problemas una noche por sus ruidos, debido a que esta empresa extendió sus horarios de operación mas alla de los debido.

A fojas 25 rola declaración de LUIS FELIPE RUIZ SANCHEZ, C.I. [REDACTED] domiciliado en Avenida Balmaceda n° 6450, el cual expone que comparece por poder especial en representación de la empresa Ready Mix y efectivamente el día del parte policial la empresa tuvo un problema una pana de planta entre las 14.00 y 18.00 horas, por lo cual se tuvo que exceder en el horario de trabajo hasta las 24.00 horas. En el momento efectivamente llegaron vecinos del sector con los cuales conversamos y ellos entendieron, les informamos que era una situación puntual, generalmente nuestro horario de producción es entre las 7.30 y 20.00 horas.

A fojas 32 se escribe el comparendo de rigor al que asiste solo la parte de Paulina Farias Sanchez y en rebeldía de de Luis Ruiz Sanchez, la parte asistente rinde prueba documental.

El mérito de autos y lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley N° 18.287, se declara que se amonesta por esta vez, al denunciado LUIS FELIPE RUIZ SANCHEZ, en su calidad de representante de la empresa Ready Mix, ya individualizado en autos.

Anótese, notifíquese, devuélvanse de los documentos que correspondan y hecho archívese.

Al rol con el N° 848-2019-1.-

PRONUNCIADA POR EL SEÑOR JUEZ DEL PRIMER JUZGADO DE POLICIA LOCAL DE VALDIVIA, DON PABLO CASTRO JARA. AUTORIZA DON DOMINGO SOTO GAMÉ, SECRETARIO ABOGADO.